

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2020 Y PRESUPUESTO DEL 2021

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2020, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 19. Del presupuesto de los Departamentos.

1. Los Departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio Presupuesto del ejercicio 2020, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.
2. El Presupuesto de los Departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a la Normativa Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Departamento, que permitirá a los Departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 20. De la autorización de crédito a los Departamentos.

Una vez aprobado el Presupuesto del Departamento por el Consejo de Departamento, éste será remitido por el Director del mismo a la Gerencia quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por

María Teresa García Gómez

Fecha

25/02/2021

María del Mar López Martín

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

PÁGINA

1/8



6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

Artículo 21. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2020. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2021 a través del formulario <https://forms.gle/GMPYbiA32wvdmqgR9> antes del 28 de febrero de 2021.

El Consejo de Departamento, vistos los antedichos artículos, reunida el día 25 de febrero de 2021, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2020 y el siguiente presupuesto para el año 2021.

I. LIQUIDACIÓN 2020

Se acuerda por mayoría aprobar la liquidación del ejercicio 2020 en los siguientes términos:

<i>Acciones realizadas</i>	<i>Importe Gasto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	41.825,69
Adquisición de Bibliografía	3.148,72
Material.Doce.Fungible (papelería, consumibles e inform. No inventariable)	15.820,92
Fotocopias	2.168,88
Material Inventariable > 300 €	19.409,65
Material Inventariable > 200 < 300	0,00
Ayudas para docencia en Másteres Oficiales	377,52
Salidas de Campo	0,00
Actividades complementarias y de apoyo al aula	900,00
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	26.900,31
Ayudas Congresos, Jornadas, Semin. Estancias, Traducc, Prést Interb. Plotter, T.V.	25.229,97
Ayudas Impresión de Tesis Doctorales y Proyectos Docentes e Investigación	1.570,34
Ayudas para gastos de Tribunales de Tesis Doctorales	100,00
C) APOYO A LA FORMACIÓN	1.321,93
Realización de cursos, seminarios, talleres...	1.321,93
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	1.907,26
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminar, Conferencias, Talleres...	1.907,26
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.938,07
Material Fungible (papelería, consumibles Dpto.)	3.032,87
Fotocopias (Dpto.)	27,82
Gastos internos (correos, mensajería, sellos...)	167,65
Telefonía	383,63
Reparaciones del STIC	2.322,80
Otros (agua, ...)	3,30
F) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
Imprevistos	0,00
G) NO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO	8.148,75
Gastos/Ingresos Tesis Doctorales	5.651,89
ABONOS	0,00
"Conciertos didácticos para escolares " (Ayudas Vic. Extensión 19-20) 1º Cuat.	130,49
"El Teatro Foro como recurso didáctico" (Ayudas Vic. Extensión 19-20) 1º Cuat.	525,00
"El Álbum Ilustrado" (Aydas Vic. Extensión 19-20) 1º Cuat.	1.389,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por

María Teresa García Gómez

Fecha

25/02/2021

María del Mar López Martín

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

PÁGINA

2/8



6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

"III Jornadas del Niño y la Niña (Ayudas Vic. Extensión 19-20) 1º Cuat.	63,46
"XIII Jornadas Educar con Corazón (Ayudas Vic. Extensión 19-20) 1º Cuat.	125,00
"Encuentro de Centros Innovadores Almería (Ayudas Vic. Extensión 19-20) 2º Cuat.	263,91
TOTAL GASTO	86.042,01

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	19.409,65
20 Ordenadores fijos	17.509,18
1 Portátil	905,49
1 Licencia Ed.	994,98
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Transferencias	507,63
Transf. Interna al G.Invest. 500090 (De Amo) cubrir inscrip. XIV Cong. Int. Educ e Invov.	150,00
Transf. Al G.Docente de Esther Prados para corregir fra. Por IVA Extranjero	131,63
Transf. Interna al 111038 Inscrip. Curso Francés B2	150,00
Transf. Interna al 143099 por Curso de verano Educación Ling. Y literaria 2ª Ay. Formación	76,00
Prácticas de Campo o similar. Especificar en qué se gastó los 3.000 euros presupuestados sin contar la ayuda recibida de la Gerencia	0,00
No se realizaron salidas por motivos del COVID	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DEL 2020

II. REPARTO PRESUPUESTOS 2021

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2021 ascienden a **190.605,37 euros**.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, en la partida A, B, C, D, E y F correspondiente para el ejercicio 2021.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2021 en los siguientes términos:

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Gasto Previsto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	84.433,37
Adquisición de Bibliografía	8.933,37

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por

María Teresa García Gómez

Fecha

25/02/2021

María del Mar López Martín

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

PÁGINA

3/8



6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

Materialidades docentes, Material Fungible (papelería, consumibles...) y material informático no inventariable (1)	20.000,00
Fotocopias	8.000,00
Material inventariable >300 €	30.000,00
Material inventariable >200 <300 €	2.000,00
Ayudas para docencia en Másteres oficiales (2)	4.000,00
Salidas de Campo, visitas... (3)	3.500,00
Actividades complementarias y de apoyo al aula (4)	8.000,00
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	83.000,00
Ayuda para asistir y participar en Congresos, Jornadas, Seminarios...; Ayuda para traducciones: artículos, tesis mención internac. Estancias mínimo 30 días. Préstamo Intebibliotecario. Copias de Plotter.	80.000,00
Ayuda Impresión de Tesis Doctorales y Proyectos Docentes e investigación (6)	2.500,00
Gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales (7)	500,00
C) APOYO A LA FORMACIÓN	2.430,00
Realización de cursos, seminarios, talleres...(8)	2.430,00
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	9.000,00
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias, Talleres...(9)	9.000,00
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.900,00
Material fungible (papelería, consumibles,,)	4.500,00
Fotocopias	200,00
Gastos internos (correos, mensajería, sellos, ...)	700,00
Telefonía	1.300,00
Reparaciones del STIC	3.000,00
Otros (agua,)	200,00
F) FONDO DE CONTINGENCIA	1.842,00
Imprevistos	1.842,00
TOTAL GASTO	190.605,37

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se van a producir para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	30.000,00
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	2.000,00
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Transferencias	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por	María Teresa García Gómez	Fecha	25/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/8
			
6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==			

**CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS DEL
PRESUPUESTO 2021 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

En la línea que viene caracterizando al Departamento de Educación –la de un gasto responsable y eficiente–, las partidas y acciones que se detallan más abajo se han presupuestado con el objetivo de atender a las necesidades y demandas de los miembros del Departamento.

En este sentido, la Comisión Económica e Infraestructuras del Departamento realizará una revisión periódica del gasto y los miembros del Departamento podrán solicitar información al respecto. Asimismo, si fuera necesario, dicha revisión servirá para ajustar el gasto.

A lo largo del 2021 (año natural) se realizarán dos convocatorias para solicitar ayudas económicas en relación con las Partidas y Acciones Presupuestarias:

- A) Apoyo a la Docencia: Ayudas para docencia en Másteres oficiales, actividades complementarias y de apoyo al aula.
- B) Apoyo a la Formación.
- C) Otros apoyos: Organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.

La primera convocatoria será en febrero (siempre y cuando se reciba la partida presupuestaria asignada al Departamento), para atender las actividades desarrolladas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. La segunda convocatoria será en septiembre y atenderá las actividades que se prevean durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Se pretende respetar así la equidad de la distribución de la cantidad total. No obstante, las convocatorias de ayudas referidas a “Apoyo a la Formación” se harán en junio y diciembre, de manera que la primera convocatoria (junio) atenderá a la formación realizada durante los meses de enero a junio; y la segunda convocatoria (diciembre) cubrirá los meses de julio a diciembre.

Las actividades realizadas en los apartados A), B) (referente a comunicaciones en realización de Congresos, Jornadas, etc. y la traducción de artículos) y/o C) que sean subvencionadas por el Departamento deberán incluirse en la Memoria Anual del Departamento, por lo que los miembros de este deberán remitirla en el plazo indicado. El no cumplimiento de este requisito se podrá tener en consideración para concesión de ayudas en próximas convocatorias sin que vaya en perjuicio del alumnado.

Sin que se produzca perjuicio en la docencia, se tendrá en cuenta la reincidencia (dos o más) en el incumplimiento de los indicadores básicos del Contrato-Programa (entrega en tiempo y forma

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por

María Teresa García Gómez

Fecha

25/02/2021

María del Mar López Martín

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

PÁGINA

5/8



6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

de guías docentes, actas y publicación del horario de tutorías). Dicha reincidencia repercutirá en la asignación del techo límite.

A) APOYO A LA DOCENCIA

Esta partida tiene como objetivo cubrir las necesidades del profesorado para el desarrollo de la actividad docente.

El presupuesto destinado a la compra y renovación de los equipos informáticos (Material inventariable / Capítulo 6) atenderá a un estudio de estos y a las peticiones que realicen los miembros del Departamento. Si se presentara un elevado número de solicitudes y se excediera el presupuesto asignado a esta partida, se priorizará el criterio de sustitución de los equipos obsoletos y averiados.

(1) Los **materiales que excedan de 200 euros** tendrán que solicitarse a la Comisión Económica e Infraestructuras para su visto bueno. Asimismo, la persona solicitante hará la petición a la convocatoria de cofinanciación cuando esta esté vigente, tanto si el material se ha adquirido ya o esté pendiente de adquirirse. Las áreas realizarán un estudio de las necesidades de materiales y se priorizará la compra de estos. De igual manera, será obligatorio que las necesidades de materiales que vengan dadas por la no dotación del título se cofinancien de manera que no recaiga todo el gasto en el Departamento.

(2) Las subvenciones a Posgrado (Másteres) requerirán que las actividades se ofrezcan abiertas al público para el beneficio del alumnado y profesorado del Departamento y serán cofinanciadas con otras ayudas o con los presupuestos de dichos estudios. Se atenderá a las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (febrero-septiembre).

(3) Para subvencionar las salidas de campo, visitas, etc. será necesario que dichas actividades estén recogidas en las Guías Docentes.

(4) Se subvencionarán actividades complementarias y de apoyo a la docencia. Se atenderá a las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (febrero-septiembre).

B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Esta partida tiene como objetivo **apoyar la actividad investigadora** de los miembros del Departamento y **complementar otros apoyos** (Grupos de Investigación, Plan Propio de Investigación y de Transferencia de la UAL) para dicha actividad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por

María Teresa García Gómez

Fecha

25/02/2021

María del Mar López Martín

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

PÁGINA

6/8



6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==

(5) Para obtener la ayuda (inscripción, alojamiento, dieta y viaje) destinada a Congresos, Jornadas, Seminarios, etc., el profesorado del Departamento deberá presentar los certificados de asistencia y de contribución (comunicación, póster...) al evento junto al pago realizado de la inscripción, excepto los celebrados en la UAL que se procederá según establezca Gerencia.

También se podrá recibir una ayuda para la realización de estancias nacionales o internacionales de investigación solo si este año el peticionario no puede concursar a la convocatoria pública del Vicerrectorado de Investigación por incumplimiento del requisito 5º del "Programa de estancias en otros centros de investigación" del Plan Propio de Investigación y de Transferencia de la UAL: "Quedan excluidos de esta convocatoria los que obtuvieron ayuda por este concepto en la anterior convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia, con la excepción de los beneficiarios de los contratos predoctorales del PPIT". Deberá aportar, en cualquier caso, la justificación de la estancia, del alojamiento y del viaje, así como la resolución de ayudas concedidas del Plan Propio de Investigación (UAL) del año anterior.

Asimismo, se apoyarán las traducciones de artículos para su publicación o la revisión de estas. En los artículos deben aparecer de forma explícita la Universidad de Almería junto a la autoría. También se apoyará la traducción para obtener en la defensa de Tesis Doctoral la mención internacional. Del mismo modo, se contempla en esta partida las acciones de préstamo interbibliotecario, las copias de plotter y las tarjetas de visita.

El techo límite de ayuda económica por miembro del Departamento para estas acciones será de **1.300 euros**.

(6) La Ayuda para la Impresión de Tesis Doctoral y de otros proyectos específicos de los miembros del Departamento no excederá de 300 euros. Deberá adjuntarse la factura detallada.

(7) Los gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales se ajustarán al presupuesto de EIDUAL. En el caso de excederse, la ayuda del Departamento no sobrepasará de 100 euros, por lo que el exceso restante será asumido por el Grupo de Investigación que corresponda o de la ayuda del techo límite de la Partida de Investigación correspondiente al Director o Directora de la Tesis Doctoral y/o doctorando/a.

C) APOYO A LA FORMACIÓN

(8) Esta partida contempla atender a las necesidades formativas de los miembros del Departamento para un mejor desempeño docente. En este sentido, las ayudas para la realización de cursos, seminarios, talleres... deberán estar justificadas y atenderán al criterio de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por	María Teresa García Gómez María del Mar López Martín	Fecha	25/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	7/8
			
6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==			

potenciar la calidad docente de las asignaturas que se imparten. Para atender a las distintas peticiones, se realizarán dos convocatorias (junio-diciembre), ya especificadas, para tal fin, que podrán ser estudiadas conjuntamente por las Comisiones de Docencia y Económica y de Infraestructuras. Asimismo, para cubrir las necesidades formativas, primero se contemplará la oferta de la UAL o/y se solicitarán cursos al Vicerrectorado de Enseñanza Oficiales y Formación Continua para que los incluyan en su Plan de Formación del Profesorado.

Solo se financiarán cursos de idiomas si no son ofertados por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería.

D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)

(9) Las peticiones de ayudas para la organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc. se atenderán en las dos convocatorias ya especificadas (febrero-septiembre) en función de los criterios para la concesión de ayudas, aprobados en Consejo de Departamento de Educación el día 16 de enero de 2019

(<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@dpto/@educacion/documents/documento/criteriosayudasdpto.pdf>).

F) FONDO DE CONTINGENCIA

Esta partida será destinada a atender gastos no contemplados por situaciones sobrevenidas relacionadas con acciones formativas, culturales y de investigación organizadas por las Comisiones del Departamento; así como con gestiones administrativas diversas.

La Secretaria del Departamento.	La Directora del Departamento.
Dña. María del Mar López Martín	Dña. Teresa García Gómez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==>

Firmado Por	María Teresa García Gómez María del Mar López Martín	Fecha	25/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es 6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==	PÁGINA	8/8
			
6CIdRfNlVeDHZNq4YWBWZg==			